



**APRUEBA AUMENTO DE CATEGORIA DE
CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL SUSCRITO
ENTRE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA Y HABILITA
LIMITADA**

RESOLUCION (E) N° 01105

TEMUCO,
20 AGO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 17 del D.L N° 539 de 1974; el D.L 1305 de 1976;; y el D.S 255 (V y U) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar; El D.S. 49 de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda. El Ord. N° 295 de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; el D.S 32 (V y U) de 2010 que designa a la suscrita en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a) Los antecedentes presentados a esta SEREMI por Habilita Limitada, a fin de aumentar a **TERCERA CATEGORIA** como Entidad Patrocinante, de acuerdo a Convenio Marco suscrito sancionado por resolución N° 1028 del 06/08/2013 y a lo señalado en el los D.S. 49/2011 y el D.S. 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que, los antecedentes referidos están ingresados en su totalidad y en conformidad a lo requerido, todo ello de acuerdo a lo registrado en la hoja verificadora confeccionada por el encargado de Entidades Patrocinantes.
- c) El Ord. N° 1419 de fecha 09 de Agosto del año 2013 emanado del Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos, a través del cual se informa que la entidad precedentemente aludida ha acreditado su solvencia económica de acuerdo a las exigencias establecidas para operar en **TERCERA CATEGORIA**.
- d) El informe jurídico N° 10 de 2013, elaborado por el asesor jurídico de esta Secretaría Regional Ministerial.

DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Apruébese la calidad de Entidad Patrocinante en los términos señalados en el D.S. 49/2011 y el D.S 255/2006 a SOCIEDAD CONSULTORA Y DE GESTION URBANA Y HABITACIONAL HABILITA LIMITADA, RUT 76.028.478-5, en **TERCERA CATEGORIA**

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



PAZ ALEJANDRA SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF/OPM/RGM
DISTRIBUCION

- .-La indicada.
- .-SERVIU. Región de la Araucanía
- .-DITEC. MINVU
- .-Departamento de Planes y Programas.
- .-Unidad Jurídica.
- .-Oficina de partes.